

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 437/2017

Viedma, 9 de junio de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159/2017-STJ se aprobó el Plan de Capacitación Integral para la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, correspondiente al Año Judicial 2017.

Que dicho plan tiene como objetivo profundizar procesos de capacitación para las distintas áreas involucradas y sus operadores. El programa incluye seis ejes temáticos ordenados según sus destinatarios: I) Jueces, II) Fiscales, III) Defensores Penales, IV) Personal Administrativo y de Apoyo de Jueces, V) Personal Administrativo y de Apoyo a Fiscales y Defensores Penales y VI) de Extensión.

Que la Procuradora General, Dra. Silvia Baquero Lazcano, conforme al Programa elaborado, pone en conocimiento que se realizará el taller: “Gestión de casos y Organización del Ministerio Público de la Defensa en el Nuevo Código Procesal Penal de Río Negro”, destinado a Defensores Penales, Defensores de Menores Penales, Adjuntos y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa Penal de la Primera Circunscripción Judicial, a llevarse a cabo el día 12 de junio del presente año en la ciudad de Viedma.

Que por tal motivo y teniendo en cuenta la obligatoriedad de asistencias solicita suspensión de términos en el Fuero Penal de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 12 de junio de 2017.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada n° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el día 12 de junio de 2017 en el Fuero Penal de la Primera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

ARIZCUREN - Secretario STJ.